

SISIFUS PRODUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "SISIFUS PRODUCCIONES, S.A.", celebrada el día 11 de junio de 2026, acordó reducir el capital social en la cifra de SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (7.912,32-€), con la finalidad de amortizar las acciones adquiridas por la sociedad en autocartera. El procedimiento para llevar a cabo la reducción es la amortización de las 2.633 acciones propias que constan en el activo de la sociedad, con un valor nominal global de SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (7.912,32-€), quedando el capital social fijado en SIETE Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (73.311,44-€) dividido en 24.396 acciones, de 3.005060 euros de valor nominal cada una, todas de la Serie A. Se hace constar que, por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias, no procede reembolso alguno a los accionistas.

La reducción del capital social se efectúa con cargo a reservas de libre disposición, por lo que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

La reducción de capital es ejecutable desde la fecha de adopción del acuerdo.

En Madrid, 11 de junio de 2026
Secretario No Consejero del Consejo
de Administración
Dña. Lucía Bilbao Belaustegui

HOTEL SAN GIL, S.L. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCLUIDA)

HOTEL SB CONFORT HOTEL, S.L. (SOCIEDAD BENEFICARIA DE NUEVA CREACIÓN)

QUO HOTELES INTEGRADOS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la Sociedad, Tourist Golden, S.L. General Universal adoptó y consignó en acta de decisiones del socio único de Hotel San Gil, S.L., el día 1 de junio de 2026, con asistencia de la totalidad del capital social y por unanimidad, aprobó la operación de escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte de su patrimonio constituida por una unidad económica consistente en diversos inmuebles de Constantina que constituyen una actividad hotelera propia que opera bajo la denominación Hotel San Blas a favor de Hotel SB Confort Hotel, S.L. de nueva creación.

Igualmente se realizará la escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte de su patrimonio constituida por una cuota del 60% participación en la titularidad de ocho locales comerciales de Bormujos que constituyen una actividad inmobiliaria propia que opera de forma independiente a la sociedad Quo Hoteles Integrados, S.L., ya preexistente que es propietaria del 40% del resto de los inmuebles.

La operación se realizará en los términos previstos en el proyecto de modificación estructural y en el acuerdo adoptado por el Socio Único.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de la documentación legítimamente exigible.

Asimismo, se informa a los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del presente anuncio y no hubieran vencido en ese momento, de los derechos de protección que les reconoce la legislación vigente y de la posibilidad de ejercitarlos en los términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023.

En Sevilla, a 1 de junio de 2026.
El Administrador Único, Aquilino Fraile García

Garamendi entra en el debate político y pide apoyar a los jueces frente a un ataque "brutal"

El líder de la CEOE culpa a Yolanda Díaz de la parálisis en la negociación con los sindicatos

RAQUEL PASCUAL
Madrid

El presidente de la patronal CEOE, Antonio Garamendi, entró ayer de lleno en el debate de la situación política que vive España por los escándalos judiciales. "Levantemos las alfombras, porque los casos de corrupción son increíbles", pidió el líder de los empresarios. A continuación proclamó su "defensa explícita de la separación de poderes y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado" y su "apoyo expreso a la justicia", ya que, en su opinión, "es brutal y peligroso el ataque a los jueces, porque están siendo atacados".

De esta forma se manifestó Garamendi durante la asamblea general de la CEOE celebrada ayer, en la que el presidente no desveló si se presentará o no a la reelección en los comicios que celebrará la patronal en noviembre, pero sí endureció su discurso contra el Gobierno. "La inestabilidad institucional a la que asistimos es el peor contexto para garantizar el crecimiento económico y el empleo. Por ello, debemos actuar con inteligencia y unión, y eso es difícil de conseguir cuando se está gestionando el último escándalo, se esquivo al Parlamento" o cuando el debate se sustituye por imposiciones legislativas, subrayó. "El panorama es desolador y los ciudadanos están perplejos con lo que están viendo", insistió.

Aunque se le preguntó expresamente por si el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, debería adelantar las elecciones, previstas para mediados de 2027, Garamendi no quiso verbalizar esta reclamación. Pero sí dijo que "las fórmulas están en el Parlamen-



Antonio Garamendi, ayer en Madrid. FERNANDO SÁNCHEZ (EP)

La indemnización por despido improcedente, aún sin solución

El Consejo de Europa insiste: España vulnera la Carta Social Europea con su normativa sobre indemnizaciones por despido improcedente, y le pide una reforma legislativa. El Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó ayer una recomendación a España para que cambie su normativa indemnizatoria que deriva de la resolución del Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) en marzo del año pasado

ante una reclamación de CC OO. En ella repitió la interpretación anterior en respuesta a otra queja de UGT. La insistencia redobla la presión al Gobierno para acometer una reforma que vaya más allá de las indemnizaciones tasadas en días y que tome en cuenta la situación particular de cada empleado, planteamiento que Trabajo y los sindicatos defienden y que rechazan las patronales y el Ministerio de Economía. E. S. H.

to", sugiriendo implícitamente la posibilidad que tienen los grupos parlamentarios de presentar una moción de censura.

Acto seguido, el presidente de la CEOE concentró sus críticas al Ejecutivo en el Ministerio de Trabajo y, más en concreto en la figura de la vicepresidenta y titular del ramo, Yolanda Díaz. Garamendi culpó a la política de Sumar de la parálisis en la negociación con los sindicatos del próximo Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), por lo que considera una "intromisión sin límites" que genera "inseguridad jurídica".

"Es muy difícil negociar [con los sindicatos] cuando la ministra Díaz se salta constantemente los espacios", insistió. En concreto, Garamendi, explicó que esa dificultad a la hora de acordar radica en que no se sabe si Trabajo va a aprobar por reglamento cuestiones importantes para los empresarios, como la compensación y absorción de los complementos salariales o la reforma del despido. A este respecto, reiteró que el Supremo sentenció que la indemnización por despido en España se ajusta a la normativa europea, por lo que "no tiene sentido abrir una mesa irreal, porque esa negociación sería falsa". "Y no vamos a participar en ella", apuntó.

En los últimos años, añadió el líder patronal, el espacio negociador "ha sido invadido reiteradamente por el Gobierno; y el Ministerio de Trabajo ha impuesto un ideario político e ideológico para la fotografía y los anuncios legislativos efectistas". Ante esto, Garamendi criticó que a las empresas, especialmente desde finales de 2022, se les ha sometido a "una asfixia normativa" con 61 cambios del Estatuto de los Trabajadores, "sin diálogo social y sin consultas, y siempre con normas de extraordinaria y urgente necesidad", en referencia a los decretos ley aprobados por el Ejecutivo, y a desarrollos reglamentarios cuando no se ha podido sacar adelante los decretos.

Hacienda solo logra convocar a cuatro comunidades para hablar de financiación

PABLO SEMPÉR
Madrid

Las comunidades gobernadas por el PP cumplen su advertencia y no acudirán a las reuniones bilaterales convocadas por el Ministerio de Hacienda para abordar la reforma del sistema de financiación en la que trabaja el Gobierno. El departamento que dirige Arcadi España arrancará hoy la ronda de

encuentros para presentar su propuesta de reforma, aunque lo hará, si nada cambia, solo con cuatro autonomías. Canarias será la primera en sentarse a la mesa, mientras que la próxima semana será el turno de Castilla-La Mancha y Asturias. Para Cataluña todavía no hay fecha prevista, aunque se da por hecha la buena sintonía, dado que el modelo se consensuó inicialmente con la Generalitat.

El resto de comunidades, todas del PP, han rechazado de plano acudir a las citas individuales al considerar que una reforma de este calado debe negociarse exclusivamente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), donde están representadas todas las regiones de régimen común. El Ejecutivo se encuentra así con un primer obstáculo en su intento de abrir las negociaciones sobre

un modelo que lleva más de una década pendiente de renovación. El actual esquema está vigente desde 2009 y tanto el Ejecutivo central como la inmensa mayoría de las comunidades coinciden en que está desfasado. Sin embargo, las discrepancias sobre el procedimiento han vuelto a aflorar incluso antes de que comiencen las conversaciones. La razón que esgrimen las autonomías del PP, por un lado, es que el modelo que propone el Gobierno se ha diseñado en función de las necesidades de Cataluña, con quien se pactó inicialmente. Por el otro, exigen que cualquier decisión se debata exclusivamente en el seno del CPFF.